

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

6888

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de modificación del calendario de desarrollo del segundo ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo subalterno correspondiente a la reserva del 2% para personas con discapacidad intelectual de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocadas por Resolución de 19 de noviembre de 2025

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, de 19 de noviembre de 2025, se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario y se designó el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre al cuerpo subalterno correspondiente a la reserva del 2 % para personas con discapacidad intelectual de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 155, de 22 de noviembre).
2. En el punto 11.3 del anexo 2 de la convocatoria mencionada en el punto anterior se establece el calendario de los ejercicios de las respectivas pruebas selectivas. No obstante, por cuestiones organizativas, se hace necesario modificar el calendario establecido para el segundo ejercicio de estas pruebas selectivas.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El artículo 6.3 c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y posteriores modificaciones.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar el calendario de desarrollo de los ejercicios de las pruebas selectivas establecido en el punto 11.3 del anexo 2 de la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, de 19 de noviembre de 2025, por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario y se designa el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre al cuerpo subalterno correspondiente a la reserva del 2 % para personas con discapacidad intelectual de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 155, de 22 de noviembre).
2. Establecer que el segundo ejercicio se debe desarrollar de acuerdo con el calendario siguiente:

Cuerpo subalterno reserva 2 % (Ordenanza de apoyo):

— Segundo ejercicio: 15 de septiembre al 15 de octubre del año 2026.

3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (seuelectronica.caib.es) y en el Portal del Opositor (oposicions.caib.es)

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con los



artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 3 de julio de 2026)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social

Catalina Teresa Cabrer González

